

RESOLUCIÓN No.

(**002989 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2024**)

“POR LA CUAL SE OTORGAN TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría General estableció calendario de grados por secretaría con el concepto del Departamento de Admisiones y Registro para iniciar los trámites correspondientes para la realización de estos grados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico”.

La Resolución antes enunciada en su artículo cuarto numeral tercero establece: “como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaría y resolución general de la ceremonia”.

La Secretaría General en cumplimiento del Calendario de Grados establecido, creó y habilitó a partir del 26 de agosto hasta el 10 de septiembre de la presente anualidad, inscripción a los grados por Secretaría a través del módulo de grados del CAMPUS IT de la Universidad del Atlántico.

El Departamento de Admisiones y Registro remitieron a la Secretaría General un listado definitivo de los egresados que cumplen con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos y menciones de honor, correspondientes a los programas de la Facultad de **CIENCIAS JURÍDICAS**.

Los señores (as) mencionados han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades en el respectivo plan de estudios de los programas de la facultad en mención, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese el grado y título correspondiente, a los señores(as) que se relacionan a continuación.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	LUGAR DE EXPEDICION	DEPARTAMENTO DE EXPEDICION	ACTA	LIBRO	FO-LIO	REGIS-TRO
1	ANA MARÍA LEYTON MARQUEZ	1.001.780.684	MAGANGUE	BOLÍVAR	2376	2-B	15	4009
2	ANDREA CAROLINA COLLAZOS VILLARREAL	1.234.095.952	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	2374	2-B	14	4007
3	ANDRIS CAROLINA REALES RUDAS	1.143.260.950	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	2384	2-B	15	4017
4	LINA MARIA CRESPO ARIAS	1.143.136.100	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	2383	2-B	15	4016
5	MAIRA ALEJANDRA TAFUR MARINO	1.048.209.279	BARANOA	ATLÁNTICO	2377	2-B	15	4010
6	MARCELA CATALINA CARVAJAL CARVAJAL	1.007.920.812	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	2373	2-B	14	4006
7	MARIA FERNANDA ALMANZA OLIVARES	1.045.746.765	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	2372	2-B	14	4005



CO-SC7289-1


Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico

Bellas Artes - Museo de Antropología: Clle. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico

Sede Regional Centro: Clle. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico

Sede Regional Sur: Clle. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suan - Atlántico

 **PBX: (605) 313 3640**

RESOLUCIÓN No.

(002989 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2024)

“POR LA CUAL SE OTORGAN TÍTULOS POR SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS”

8	PAMELA ALEXANDRA DE LA HOZ IBARRA	1.010.108.348	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	2375	2-B	15	4008
9	TAINIS TAPIAS TORRES	1.143.158.472	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	2385	2-B	15	4018
10	ALAN YESID DE LA HOZ ROMERO	1.128.059.762	CARTAGENA	BOLÍVAR	2386	2-B	15	4019
11	ALBERTO MARIO DE MOYA	72.182.413	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	2387	2-B	15	4020
12	ALEJANDRO ANTONIO LOPEZ ESTRADA	1.045.761.050	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	2388	2-B	15	4021
13	ANDRES EDUARDO PAJARO JARAMILLO	1.002.248.286	CARTAGENA	BOLÍVAR	2381	2-B	15	4014
14	DARIO JAVIER MOLINARES LINERO	72.340.231	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	2380	2-B	15	4013
15	JUAN PABLO JARAMILLO HIDALGO	1.143.162.441	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	2379	2-B	15	4012
16	MANUEL FERNANDO ALFARO PEREZ	1.002.442.378	EL CARMEN DE BOLIVAR	BOLÍVAR	2378	2-B	15	4011
17	UBALDO JUNIOR PALENCIA PUERTA	1.143.164.939	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	2382	2-B	15	4015
18	WOLMARK JOSE XIQUES MOLINA	72.270.255	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	2389	2-B	15	4022


ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas, Actas de Grado y Menciones de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.


ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,
A los 01 días del mes de octubre de 2024


DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
Rector

Revisó:  Josefa Cassiani Pérez - Secretaria General

Proyectó: Keith Buitrago Osorio - Profesional Universitario 

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico

Bellas Artes - Museo de Antropología: Clle. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico


Sede Regional Centro: Clle. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico

Sede Regional Sur: Clle. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suan - Atlántico



CO-SC7289-1



 **PBX: (605) 313 3640**